Aduana
Paraguay

27 (Veinte y Siete)

RESOLUCION Nº 608.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ, PIRO'Y S.A., FUSION 2000 S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. Y FONOLUZ S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de setiembre del 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N°131 de fecha 25 de febrero de 2010, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 32° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "REGULACION. Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16°, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellas que fueron invitadas...".

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen de Evaluación de fecha 2 de setiembre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: *"Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ítem, se recomienda la adjudicación del llamado de acuerdo a la planilla de precios adjudicados que se adjunta a la presente, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:* ***ELECTRICIDAD YACYRETA, Ítems Nºs. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; PIRO'Y S.A., Ítems Nºs. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; FUSION 2000 S.R.L., Ítems Nºs. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; FERRETERIA INTERNACIONAL, Ítems Nºs. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., Ítems Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. Ítem 4; FONOLUZ S.A., Ítems Nºs. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77".***

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

Que, en el mismo sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 25 de agosto del 2.010, que concluye manifestando cuanto sigue: "...Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", a favor de las firmas: **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con RUC N° 366529-1, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (G. 2.827.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; **PIRO'Y S.A.**, con RUC N° 80000505-8, por la suma total de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y SIETE (G. 74.662.027.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; **FUSION 2000 S.R.L.**, con RUC N° 80031201-5, por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 29.873.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80033363-2, por la suma total de **GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 3.423.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80000077-3, por la suma total de **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 38.573.525.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80017716-9 , por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE MIL (G. 920.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ítem 4; **FONOLUZ S.A.**, con RUC N° 80015115-1 , por la suma total de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (G. 7.903.730.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.".

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 3448 de fecha 09 de setiembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con RUC N° 366529-1, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (G. 2.827.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

JORGE SUAREZ PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

26 (Veinte y Seis)

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PIRO'Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8, por la suma total de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y SIETE (G. 74.662.027.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **FUSION 2000 S.R.L.,** con RUC N° 80031201-5, por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 29.873.750.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80033363-2, por la suma total de **GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 3.423.750.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

Art. 5°.- Adjudicar a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80000077-3, por la suma total de **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 38.573.525.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

Art. 6°.- Adjudicar a la firma **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.,** con RUC N° 80017716-9, por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE MIL (G. 920.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en el ítem 4; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

Art. 7°.- Adjudicar a la firma **FONOLUZ S.A.,** con RUC N° 80015115-1, por la suma total de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (G. 7.903.730.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

25 (Veinte y Cinco)

RESOLUCIÓN Nº 608.-
09 DE SETIEMBRE DE 2010
HOJA Nº 4

Art. 8°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 9°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 668

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DNA N° 608/10 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2010.

Asunción, 01 de octubre de 2010

VISTO: El Dictamen Complementario de fecha 24 de setiembre de 2010, emanado del Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio DNA N° 744 de fecha 4 de agosto de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, a través de la Resolución DNA N° 608/10 de fecha 9 de setiembre de 2010 se dispuso la adjudicación del llamado para la Adquisición de Materiales Eléctricos a favor de las firmas: *"**ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ VALDEZ**, con RUC N° 366529-1, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL (G. 2.827.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 1, 10, 18, 43, 44 y 73; **PIRO'Y S.A.**, con RUC N° 80000505-8, por la suma total de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y SIETE (G. 74.662.027.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 11, 12, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; **FUSION 2000 S.R.L.**, con RUC N° 80031201-5, por la suma total de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 29.873.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 22, 48, 49, 64, 67, 68 y 71; **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80033363-2, por la suma total de **GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (G. 3.423.750.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 29, 45, 46, 58, 59, 66, 69 y 70; **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80000077-3, por la suma total de **GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO (G. 38.573.525.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 32, 47, 50, 52, 56, 63, 78 y 79; **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80017716-9 , por la suma total de **GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE MIL (G. 920.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ítems 4; **FONOLUZ S.A.**, con RUC N° 80015115-1 , por la suma total de **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (G. 7.903.730.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ítems N°s. 17, 19, 25, 26, 27, 28, 30, 53, 55, 74 y 77, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco de proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."*.

Que, el Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio DNA N° 744 de fecha 4 de agosto de 2010, ha emitido el Dictamen Complementario de fecha 24 de setiembre de 2010, en los siguientes términos: *"Que de conformidad se puede observar en el cuadro de precios adjudicados (Detalle de Mercaderías), adjunto al Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, el ítem **31 "Grampa N° 8 (de 100 unidades c/caja)"**, fue propuesto para la adjudicación a la firma PIRO'Y S.A., por la suma de G. 255.200.-, la cual forma parte del monto*

JAVIER CONTRERAS SAGUIER

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

total adjudicado a dicha firma, totalizando la suma de G. 74.662.027.-, sin embargo debido a una omisión involuntaria no fue expresamente citado en el punto ***5 "RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES"****, del dictamen de referencia. Por lo tanto, en atención a lo brevemente señalado y por corresponder estrictamente a derecho, se modifica lo dispuesto en el Dictamen de fecha 2 de setiembre de 2010, especificamente en cuanto a la adjudicación resultante a la firma* ***PIRO'Y S.A.****, sobre la base del siguiente detalle: "PIRO'Y S.A., con RUC N° 80000505-8,* ***Ítems Nºs. 11, 12, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76".***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 61 de fecha 24 de setiembre del 2.010, donde manifiesta que se adhiere al Dictamen Complementario de fecha 24 de setiembre de 2010 emanado del Comité Evaluador, sugiriendo la modificación del Art. 2°, de la Resolución DNA N° 608/10 de fecha 9 de setiembre de 2010.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 3883 de fecha 01 de octubre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución DNA N° 608/10 de fecha 9 de setiembre de 2010, el cual queda redactado en los siguientes términos:

*"**Art. 2°.-** Adjudicar a la firma* ***PIRO'Y S.A.****, con RUC N° 80000505-8, por la suma total de* ***GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE Y SIETE (G. 74.662.027.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los ítems Nºs. 11, 12, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 54, 57, 60, 61, 62, 65, 72, 75 y 76; conforme a las especificaciones técnicas, precios unitarios y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación para la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" que da origen al presente instrumento".*

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SECRETARIA PRIVADA

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL